



RESOLUCIÓN

Número: 318/2021

Vistos:

- 1.- Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2021.
- 2.- Informe de la Oficina de Control Presupuestario de 29 de enero de 2021.
- 3.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de uno de febrero de 2021.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico

Resuelve

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2021, con un coste total de 10.000.000,00 euros.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2021.

www.larioja.org



Gobierno
de La Rioja

Desarrollo Autónomico

ANEXO

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES-2021

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN y CONTEXTO	3
II.	PRESENTACIÓN	5
III.	OBJETO.....	7
IV.	ESTRUCTURA DEL PLAN.....	7
	Base Legal.....	7
	Objetivos y Efectos.....	8
	Actuaciones.....	8
	Presupuesto	10
	Fuente de financiación.....	10
	Forma de concesión.....	10
	Forma de abono.....	10
	Duración.	10
	Seguimiento	11
	Evaluación	11
	FICHA: Plan de Rescate-Emergencia para 2021 COVID-19	12
V.	ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO.....	14
	Régimen legal presupuestario	14
	Escenario presupuestario	15
	Plan financiero y presupuestario	17
	ANEXO	18
	1. Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER correspondiente a PES-2021 (Formato EXCEL).....	18
	2. Ejecución PES-2019	18
	3. Evaluación PES-2019	18
	4. Ejecución PES-2020	18
	5. Evaluación PES-2020	18



I. INTRODUCCIÓN y CONTEXTO

La pandemia originada por el brote de COVID-19 está provocando una grave perturbación afectando la situación económica de muchas empresas saneadas poniendo en peligro su supervivencia.

Ante este escenario, se hace imprescindible, la adopción de medidas extraordinarias con las que hacer frente al impacto económico y social derivado y con las que paliar los efectos de la emergencia sanitaria que ayuden a dar continuidad y seguridad en el empleo y en la actividad empresarial.

En el ejercicio 2020 la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja desarrolló un Plan Estratégico de Subvenciones, PES-2020, que contemplaba líneas para convocatorias de ayudas a las empresas dentro de los marcos regulatorios ya aprobados en ejercicios anteriores. No obstante, a partir del mes de marzo, el giro de la economía riojana como consecuencia de la pandemia COVID-19, obligó a realizar una nueva Planificación Estratégica modificando el anterior Plan Estratégico para permitir incorporar el denominado “**Plan de Reactivación Económica COVID-19**” por importe de **34,4M€** con el objetivo de poner remedio a una grave perturbación en la economía de La Rioja, contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19, así como para adoptar medidas rápidas y eficaces de apoyo e incentivación a las empresas, en particular a las pymes, que se enfrenten a dificultades económicas ocasionadas por el brote de COVID-19.

Dicho Plan supuso una ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de ADER PES-2020 incorporando nuevas líneas de apoyo e incrementando su importe hasta los **65,1M€**.

Dentro del “Plan de Reactivación Económica COVID-19” el 19 de junio se publicó la Orden DEA/33/2020 de 18 de Junio por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del -Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a las empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés de préstamos destinados a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 dentro del encuadre jurídico del Marco Temporal Español de ayudas aprobado por la CE el día 2 de Abril de 2020 por Decisión SA5681(2020/N) de la Comisión Europea y posteriormente modificado el 24 de abril de 2020 por decisión de la Comisión Europea SA.57019 (2020/N), el “Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19” .



Posteriormente, el 24 de Junio, se publicó Resolución de 22 de junio de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprobaba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Plan de Reactivación Económica COVID-19.

Tras el levantamiento, el 21 de junio, de las restricciones y medidas establecidas durante el estado de alarma (Decreto el 14 de Marzo), se observó un breve y dispar relanzamiento de la actividad económica, sin embargo la evolución de los datos de contagios a durante el mes de agosto obligaron a tomar nuevas medidas regulatorias adicionales de contención social y sanitaria para así frenar los nuevos contagios, medidas que directa o indirectamente afectan de nuevo de forma heterogénea a los distintos sectores de la actividad económica de las empresas de La Rioja.

En el último trimestre del año y como consecuencia de los sucesivas restricciones, cierres y limitaciones de actividades se plantea un nuevo **Plan de Rescate COVID-19** dirigido al mantenimiento de la actividad y el empleo en aquellas empresas que se han visto obligadas a cerrar sus instalaciones y actividad como consecuencia de las obligaciones legales derivadas de la regulación sanitaria y de contención de la pandemia o aquellas que han reducido sustancialmente su capacidad de ingresos como consecuencia de los efectos derivados de la crisis sanitaria. Dicha nueva Orden y su convocatoria se acogen del mismo modo que ya hizo el Plan de Reactivación Económica COVID-19 a las medidas de ayudas contempladas dentro del encuadre jurídico dentro del Marco Temporal Comunitario (MTC) y en el Marco Temporal Español.

Como consecuencia de ello se realizó una segunda modificación del PES-2020 sin incremento presupuestario con una replanificación principalmente de los créditos no convocados hacia esta nueva línea de actuación.

El ejercicio 2021 se inicia con un empeoramiento de la situación sanitaria que obliga a tomar nuevas medidas sanitarias que afectan de nuevo a la economía de las empresas de La Rioja.

Siendo urgente dar solución a las consecuencias que generan las medidas de contención dispuestas por el Gobierno de España y en particular por el de La Rioja, y con objeto de poder publicar nuevas líneas de apoyo a las empresa amparadas en regulación ya publicada en 2020, se tramita de urgencia este plan estratégico de subvenciones 2021 de acuerdo con las actuales disponibilidades presupuestarias en el presupuesto 2021 aprobado para ADER en 2021.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que las necesidades y disponibilidades presupuestarias pueden verse alteradas a lo largo del ejercicio 2021 se considera que este Plan Estratégico a lo largo del ejercicio podrá sufrir variaciones que serán informadas de acuerdo a este procedimiento para la tramitación de Planes Estratégicos.



II. PRESENTACIÓN

La **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencional de un régimen jurídico propio y específico que regule con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el **Real Decreto 887/2006**, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, que se concreta en la publicación del **Decreto 14/2006**, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

“Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.”

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Autonómico.



Asimismo, el artículo 178 de la **Ley de Hacienda Pública** de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja: *“Los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”*

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la dirección de la agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de Presupuestos.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad financiera subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de órdenes reguladoras de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.



III. OBJETO

Es objeto de este documento presentar el **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER** para el ejercicio 2021 en cumplimiento de la regulación legal vigente con carácter previo a la convocatoria de subvenciones y ayudas por esta organización. El documento concreta objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN.

Las actuaciones reflejadas en el **Plan Estratégico de Subvenciones 2021** de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización presentada en el Plan Estratégico de ADER 2020.

Base Legal

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 276, de 18/11/2003.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006

Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja «BOR » núm. 25, de 21 de febrero de 2006.

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. «BOR » núm. 134, de 25 de octubre de 2013, «BOE» núm. 268, de 8 de noviembre de 2013.

Comunicación de la Comisión EU C (2020) 1863 de 19 de Marzo: “Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19” y sus posteriores modificaciones

Marco Nacional Temporal de España (State Aid SA.56851 2020/N) de 2 de abril relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 y sus posteriores modificaciones.

Decisión de la CE adoptado el 19 de octubre por el que se prorroga y amplía el campo de aplicación del Marco Temporal de ayudas estatales hasta 30 de junio de 2021.

Orden **DEA/68/2020**, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "*Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas*,



anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19" (BOR nº157 de 23 de noviembre de 2020)

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2021 aprobada por el Parlamento de la Rioja el día 28 de Enero.

Objetivos y Efectos

El Plan se instrumenta con carácter de urgencia para mitigar en el inicio del año 2021 los efectos del COVID-19 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de La Rioja en la Resolución de 20 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 21 de Enero)

Dichas medidas que afectan a la suspensión de apertura al público de establecimientos y actividades profesionales, repercuten gravemente en la situación económica y estabilidad financiera de un gran número de empresas.

Con el objetivo de paliar con urgencia los efectos de esta disposición y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias al inicio del ejercicio 2021 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, sin realizar el cierre contable de su actividad y con cargo a la disponibilidad del presupuesto corriente con carácter de urgencia se plantea una actuación única denominada Plan de Rescate-Emergencia COVID-19.

La actuación del Plan Estratégico tiene por objetivo contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas en 2021 y preservar la continuidad de la actividad económica después del brote de COVID-19.

Actuaciones

Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19" (BOR nº157 de 23 de noviembre de 2020), dispone de las siguientes medidas de ayuda a las empresas:

- a) Ayudas por impedimento de actividad.
- b) Ayudas por limitación de actividad.
- c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.



d) Ayudas de apoyo a la financiación.

a) Ayudas por impedimento de actividad

Serán beneficiarias de las ayudas por impedimento de actividad las empresas que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo en el territorio de La Rioja como consecuencia de la prohibición de actividad en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, de 15 de agosto de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad, para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública (Boletín Oficial de La Rioja núm. 103, de 15 de agosto de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe (Boletín Oficial de La Rioja núm. 115, de 2 de septiembre de 2020), del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja núm. 145, de 29 de octubre de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se lleva a cabo la refundición de las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la Covid-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o en virtud de acuerdos o disposiciones posteriores adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o el Estado.

b) Ayudas por limitación de actividad.

Serán beneficiarias de las ayudas por limitación de actividad las empresas que vean limitado el desarrollo normal de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o por el Estado que impliquen limitación del aforo o del horario de apertura o cierre al público o por otra circunstancia limitativa significativa para el normal desarrollo de su actividad que se determine en convocatoria.

c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.

Serán beneficiarias de las ayudas por reducción de la facturación/ingresos las empresas que vean reducida su facturación/ingresos derivados de su actividad durante los períodos y en el porcentaje que se establezcan en convocatoria.

d) Ayudas de apoyo a la financiación.

Se subvencionará el coste de la comisión de estudio y de la comisión anual correspondiente al aval que garantice operaciones de préstamo de apoyo a circulante formalizados con entidades financieras con las que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja haya formalizado el correspondiente convenio, y hayan sido avaladas por sociedad de garantía recíproca. A los



efectos del cálculo del importe de las comisiones objeto de subvención, el importe máximo del préstamo será de 2.000.000 de euros y el plazo máximo de amortización del préstamo será de 5 años.

La convocatoria 2021 de Orden de Rescate DEA/68/2020 se denominará **para 2021 Plan de Plan de Rescate-Emergencia COVID-19.**

Esta convocatoria sólo habilitará las dos primeras actuaciones.

Presupuesto

El PES ADER 2021 dispone para el **“Plan de Rescate-Emergencia para 2021 COVID-19”** un presupuesto de **10.000.000 euros** de acuerdo con el detalle presupuestario que puede verse en el ANEXO de la Memoria.

Fuente de financiación

El presupuesto de este Plan estratégico se financia con cargo al Presupuesto 2021 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Forma de concesión

La forma de concesión de la Convocatoria única que se plantea en este Plan Estratégico es concesión directa.

Forma de abono

En la forma de Pago de ambas líneas de actuación se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación.

Duración.

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el año 2021 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

Las actuaciones del Plan de Rescate-Emergencia 2021 para el COVID-19 tienen impacto significativo en el ejercicio 2021 ya que se trata de ayudas que tendrían que ser aprobadas en el primer semestre del año (dada la regulación del Marco Temporal Español que actualmente señala como requisito que las ayudas otorgadas con base este régimen deberán concederse antes del 30 de junio de 2021,) y que dado su corto periodo de ejecución deberían ser abonadas en el propio ejercicio 2021. *[No obstante pese a que la Comisión Europea acaba de lanzar una propuesta de una nueva modificación del Marco Temporal, la quinta, lo que permitiría conceder ayudas hasta 31 de diciembre del 2021, la convocatoria de ayudas planteada en este Plan estratégico dispondrá de un corto periodo de solicitud lo que previsiblemente permitirá resolver en el ejercicio 2021 todas las solicitudes.]*



Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2021. Los objetivos para estos indicadores que se detallan en la ficha de actuación, son los siguientes:

- Presupuesto ejecutado en la actuación Objetivo 100% -->> 10.000.000 euros
- Empresas Beneficiarias Objetivo -->> 6.120 empresas

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Se aportan como anexo a este documento situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes estratégicos PES-2019 y PES-2020

Evaluación

Para la elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES-2021 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores así como sus indicadores, PES-2019 y PES-2020, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

Para la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES- 2021 se tendrá en consideración el calendario y tipo de convocatorias, el periodo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas, el proceso administrativo de gestión de los expedientes así como la forma de abono y fuentes de financiación.



FICHA: Plan de Rescate-Emergencia para 2021 COVID-19

- **PLAN DE RESCATE-EMERGENCIA:** Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.



COVID-19						
Identificador	COVID-19					
Denominación de la Línea de acción	Plan de Rescate-Emergencia para 2021 COVID-19					
Breve Descripción	Las subvenciones se acogen a las medidas contenidas en el marco temporal comunitario y en el marco nacional temporal, y se denominan <i>Plan de Rescate- Emergencia COVID-19</i> con el siguiente desglose de programas: a) Ayudas por impedimento de actividad. b) Ayudas por limitación de actividad.					
Justificación	Las incertidumbres generadas ante la evolución de la crisis y la prolongación en el tiempo de la pandemia están obligando a establecer diferentes medidas regulatorias que directa o indirectamente afectan a la actividad económica de las empresas de La Rioja. Empresas que se han visto forzadas a paralizar su actividad o que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su continuidad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Contrarrestar los perjuicios ocasionados y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19 en las empresas con centro de trabajo en La Rioja que como consecuencia de esta crisis se hayan visto obligados a cerrar sus establecimientos por prescripción legal o hayan reducido sensiblemente su facturación.					
Líneas de actuación	A	Ayudas por impedimento de actividad.				
	B	Ayudas por limitación de actividad.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Las empresas con establecimiento operativo en La Rioja y que desarrollen en La Rioja como actividad principal que motiva la concesión de la subvención alguna de las encuadradas en las Secciones A a S de la CNAE-2009, que se enfrenten a una falta de liquidez u otros perjuicios significativos a raíz del brote COVID-19, o bien hayan visto afectados sus resultados económicos como consecuencia del estado de alarma decretado a raíz del COVID-19. Según se especifique en la convocatoria.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto ejecutado en la actuación 10.000.000 euros				
	2	Empresas Beneficiarias 6.120				
Presupuesto		2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211					
	4212	10.000.000				10.000.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4311					
	TOTAL	10.000.000				10.000.000.-€
Base legal	- Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19"					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	Se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación					
Fuentes de Financiación	100% ADER					



V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 aprobada en el Parlamento del La Rioja el día 28 de Enero de 2021, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de 73.155.592.29 euros, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2021 de 10.000.000,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo al capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2021.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, no está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ni del Fondo Social Europeo (FSE).

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general viene regulada en las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que anualmente son aprobadas por el Parlamento riojano.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.



Escenario presupuestario

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 se eleva a la cuantía total de 73.155.592,29 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 62.922.022,36 euros a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2021, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 ascienden a la cuantía de 69.620.000,00 € (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 3.535.592,29 € (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2021 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:



PROGRAMA DE GASTO	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	38.449.271,10 €	0,00 €	38.449.271,10 €
4212	4.737.500,00 €	0,00 €	4.737.500,00 €
4213	4.150.000,00 €	0,00 €	4.150.000,00 €
4215	4.356.650,00 €	0,00 €	4.356.650,00 €
4216	1.210.000,00 €	0,00 €	1.210.000,00 €
4611	7.462.288,90 €	0,00 €	7.462.288,90 €
4612	8.254.290,00 €	0,00 €	8.254.290,00 €
4713	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
4715	700.000,00 €	0,00 €	700.000,00 €
9511		3.535.592,29 €	3.535.592,29 €
Total	69.620.000,00 €	3.535.592,29 €	73.155.592,29 €

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 experimenta con respecto al presupuesto de 2020 un aumento en sus créditos totales del 81,78%, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	52.903.421,10 €	0,00 €	52.903.421,10 €
FUNCIÓN 46	15.716.578,90 €	0,00 €	15.716.578,90 €
FUNCIÓN 47	1.000.000,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €
FUNCIÓN 95	0,00 €	3.535.592,29 €	3.535.592,29 €
Total	69.620.000,00 €	3.535.592,29 €	73.155.592,29 €

Como consecuencia de este nuevo nivel de vinculación jurídica, cabe señalar que los gastos que se derivan de la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 encajarán con mayor eficiencia en los distintos niveles de ejercicio corriente y de ejercicios futuros, sin que por ello se pierda nada del rigor presupuestario que emanan de la normativa presupuestaria existente.

A estos efectos, se acompaña en Anexo I análisis pormenorizado de los distintos escenarios presente y futuro que vienen a informar y dar detalle de la imputación de los distintos gastos vinculados al presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021.

A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2021 se está procediendo a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determina a fecha 31.12.2020, siendo su cuantía actual de unos 23,64



millones de euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2020. En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tiene en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2021 como de ejercicios futuros (2022, 2023 y 2024), debiendo adecuarse el gasto que se deriva de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2020, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 86 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito, en su caso, susceptibles de incorporar al ejercicio de 2021, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2020 y al CP VIII de Ingresos del Presupuesto 2021 (Remante de tesorería) , siendo su importe actual aproximado de unos 97 millones de euros.

Plan financiero y presupuestario

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2021 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 aprobada el 28 de Enero de 2021 por el Parlamento de La Rioja, cifrándose dichos créditos en la cuantía total de 73.155.592,29 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretende implantarse, así como la capacidad de gasto presupuestario existente en estos momentos, que para el ejercicio 2021 se fija en una cuantía de 10.000.000,00 euros destinados a sufragar los gastos del Plan estratégico.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2021 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citada convocatoria, imputando al año 2021 el crédito que por importe de 10.000.000,00 euros prevé el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021.

A este respecto debemos recalcar que la modificación que introduce el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, en el artículo 16.2 de nuestra Ley de creación, aprobada por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, en lo que se refiere al nivel de vinculación jurídica de nuestros créditos, bien a relajar y mejorar la capacidad de contabilización del citado Plan Estratégico.



ANEXO

1. [Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER correspondiente a PES-2021 \(Formato EXCEL\)](#)
2. [Ejecución PES-2019](#)
3. [Evaluación PES-2019](#)
4. [Ejecución PES-2020](#)
5. [Evaluación PES-2020](#)

Tipo programa	Línea	Altas		Aprobaciones				Cartera pendiente aprob.	
		Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Empleos	Exped.	Inv. prevista
Activos fijos (línea financiera)		131	4.864.907	83	729.863	729.863	3	0	0
Activos fijos (línea financiera)	FIN	61	4.054.061	39	551.988	551.988	0		
Activos fijos (línea financiera)	REE	70	810.845	44	177.876	177.876	3		
Activos fijos		698	161.523.169	547	37.525.817	5.753.026	362	52	110.905.028
Activos fijos	AFI	180	67.693.603	127	23.380.965	2.728.965	105	22	35.468.729
Activos fijos	EMP	113	4.751.813	90	2.879.573	1.023.394	119		
Activos fijos	GEA	6	32.947.851					6	32.947.851
Activos fijos	IA	58	41.689.901	34	8.872.856	1.417.623	20	19	31.337.620
Activos fijos	INT	5	10.101.183	1	1.240.055	116.804	3	4	8.861.128
Activos fijos	IP	3	2.464.430	2	174.730	27.192	4	1	2.289.700
Activos fijos	POL	4	1.449.010	4	633.446	226.116	4		
Activos fijos	TPA	329	425.378	289	344.192	212.931	107		
Programas competitivos		1.620	72.401.506	982	31.209.505	11.097.980	223	413	31.583.644
Programas competitivos	CHE	848	5.645.770	496	2.996.435	2.996.435	106	214	1.383.150
Programas competitivos	CL	1	100.000					1	100.000
Programas competitivos	DPT	55	636.118	42	406.405	406.405	0		
Programas competitivos	DTD	37	4.426.390					37	4.426.390
Programas competitivos	EJ	8	2.657.708	1	171.325	77.096	0	6	2.156.283
Programas competitivos	EM	119	11.896.289	72	3.864.918	1.085.787	31	35	7.051.071
Programas competitivos	IDD	84	25.927.567	45	10.529.961	3.009.980	9	36	13.798.381
Programas competitivos	IGE	51	1.722.842	33	851.193	385.160	8		
Programas competitivos	PEC	202	11.318.645	175	8.100.134	2.167.372	21	2	382.600
Programas competitivos	PEP	15	40.364	13	34.103	17.052	0		
Programas competitivos	SEG	26	2.448.410	25	1.645.455	281.827	1		
Programas competitivos	TIC	174	5.581.403	80	2.609.575	670.865	47	82	2.285.768
Programas comerciales		117	5.352.761	103	3.161.750	979.577	63	0	0
Programas comerciales	ADC	5	183.892	5	177.236	136.118	0		
Programas comerciales	PCM	112	5.168.869	98	2.984.514	843.459	63		
Otros		22	4.369.928	20	1.839.443	1.629.400	0	1	2.380.029
Otros	OTO	22	4.369.928	20	1.839.443	1.629.400	0	1	2.380.029
Total		2.588	248.512.271	1.735	74.466.378	20.189.846	651	466	144.868.700

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2019. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.096	747	68,2%	1.715	156,5%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	119.500.000	29.343.336	24,6%	72.626.935	60,8%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	34.817.000	7.039.751	20,2%	18.560.446	53,3%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2019	% EJECUCIÓN a 31/12/2019	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% EJECUCIÓN a 31/12/2020

II.1.1.2.1 Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (DPT) Programa de los Trabajos previos al desarrollo de acciones de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados		6		42	
	Inversión aprobada	500.000	75.800	15,2%	406.405	81,3%
	Subvención comprometida	500.000	75.800	15,2%	406.405	81,3%

II.1.1.2.2. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (IDD) Programa de Desarrollo de Proyectos de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados		1		45	
	Inversión aprobada	49.000.000	436.474	0,9%	10.529.961	21,5%
	Subvención comprometida	12.000.000	87.295	0,7%	3.009.980	25,1%

II.1.1.2.3. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (EJ) Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras.	Nº de expedientes aprobados		0		1	
	Inversión aprobada	2.000.000	0	0,0%	171.325	8,6%
	Subvención comprometida	1.000.000	0	0,0%	77.096	7,7%

II.1.1.2.4. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (CL) Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).	Nº de expedientes aprobados		0		0	
	Inversión aprobada	800.000	0	0,0%	0	0,0%
	Subvención comprometida	400.000	0	0,0%	0	0,0%

II.2.1.4.1 Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (CHE) Programa de promoción de la Innovación empresarial a través de la concesión de Cheque/Bonos a las empresas.	Nº de expedientes aprobados		144		496	
	Inversión aprobada	1.000.000	812.520	81,3%	2.996.435	299,6%
	Subvención comprometida	1.000.000	812.520	81,3%	2.996.435	299,6%

II.2.1.4.2. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (TIC) Programa de Innovación en Sistemas TIC e Industria 4.0.	Nº de expedientes aprobados		43		80	
	Inversión aprobada	2.800.000	1.259.167	45,0%	2.609.575	93,2%
	Subvención comprometida	700.000	332.748	47,5%	670.865	95,8%

I.2.1.4.3. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (DTD) Programa de Innovación en Diseño de Producto.	Nº de expedientes aprobados		0		0	
	Inversión aprobada	5.400.000	0	0,0%	0	0,0%
	Subvención comprometida	1.300.000	0	0,0%	0	0,0%

II.2.1.4.4. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (IGE) Programa de Innovación en estructuras de Gestión y Tecnológicas.	Nº de expedientes aprobados		12		33	
	Inversión aprobada	1.500.000	201.840	13,5%	851.193	56,7%
	Subvención comprometida	575.000	83.644	14,5%	385.160	67,0%

II.2.1.4.5. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (SEG) Programa de Innovación en Seguridad en el Trabajo.	Nº de expedientes aprobados		8		25	
	Inversión aprobada	1.800.000	569.505	31,6%	1.645.455	91,4%
	Subvención comprometida	300.000	75.992	25,3%	281.827	93,9%

II.3.1.2.1. Programa Presupuestario 4713: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de protección del Medioambiente.	Nº de expedientes aprobados	30	0	0,0%	4	13,3%
	Inversión aprobada	2.500.000	0	0,0%	390.272	15,6%
	Subvención comprometida	550.000	0	0,0%	78.054	14,2%

II.4.1.2.1. Programa Presupuestario 4715: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de Eficiencia Energética y Energías Renovables.	Nº de expedientes aprobados	35	9	25,7%	68	194,3%
	Inversión aprobada	1.200.000	253.121	21,1%	3.474.646	289,6%
	Subvención comprometida	200.000	52.933	26,5%	1.007.733	503,9%

II.5.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC).	Nº de expedientes aprobados		141		175	
	Inversión aprobada		6.534.731		8.100.134	
	Subvención comprometida	2.600.000	1.800.792	69,3%	2.167.372	83,4%

II.5.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER	Nº de expedientes aprobados		0		13	
	Inversión aprobada		0		34.103	

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2019. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.096	747	68,2%	1.715	156,5%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	119.500.000	29.343.336	24,6%	72.626.935	60,8%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	34.817.000	7.039.751	20,2%	18.560.446	53,3%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2019	% EJECUCIÓN a 31/12/2019	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% EJECUCIÓN a 31/12/2020
(PEP).	Subvención comprometida	100.000	0	0,0%	17.052	17,1%

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2019. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.096	747	68,2%	1.715	156,5%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	119.500.000	29.343.336	24,6%	72.626.935	60,8%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	34.817.000	7.039.751	20,2%	18.560.446	53,3%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2019	% EJECUCIÓN a 31/12/2019	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% EJECUCIÓN a 31/12/2020

II.5.1.3.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: LÍNEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).	Nº de expedientes aprobados		0		0	
	Inversión aprobada		0		0	
	Subvención comprometida	300.000	0	0,0%	0	0,0%

III.1.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL / AFI / GRE).	Nº de expedientes aprobados	150	71	47,3%	131	87,3%
	Inversión aprobada	17.000.000	12.983.827	76,4%	24.014.411	141,3%
	Subvención comprometida	4.867.000	1.654.704	34,0%	2.955.081	60,7%
	Empresas nuevas	15	7	46,7%	27	180,0%

III.1.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: PROGRAMA DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).	Nº de expedientes aprobados	6	1	16,7%	1	16,7%
	Inversión aprobada	5.000.000	1.240.055	24,8%	1.240.055	24,8%
	Subvención comprometida	200.000	116.804	58,4%	116.804	58,4%
	Empleos a crear	20	3	15,0%	3	15,0%

III.2.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA / GEA).	Nº de expedientes aprobados	80	5	6,3%	34	42,5%
	Inversión aprobada	20.000.000	1.130.665	5,7%	8.872.856	44,4%
	Subvención comprometida	3.700.000	178.248	4,8%	1.417.623	38,3%
	Empresas nuevas	8	1	12,5%	3	37,5%

III.2.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).	Nº de expedientes aprobados	5	0	0,0%	2	40,0%
	Inversión aprobada	1.000.000	0	0,0%	174.730	17,5%
	Subvención comprometida	50.000	0	0,0%	27.192	54,4%

IV.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP).	Nº de expedientes aprobados	90	54	60,0%	90	100,0%
	Inversión aprobada	4.000.000	1.648.471	41,2%	2.879.573	72,0%
	Subvención comprometida	1.000.000	576.909	57,7%	1.023.394	102,3%

IV.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS (TPA).	Nº de expedientes aprobados	400	153	38,3%	289	72,3%
	Inversión aprobada		232.345		344.192	
	Subvención comprometida	400.000	146.348	36,6%	212.931	53,2%

V.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA (PCM / ADC).	Nº de expedientes aprobados	150	44	29,3%	103	68,7%
	Inversión aprobada	4.000.000	1.412.992	35,3%	3.161.750	79,0%
	Subvención comprometida	1.575.000	493.192	31,3%	979.577	62,2%
	Empleos a crear	30	34	113,3%	63	210,0%

VI.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: LÍNEAS FINANCIERAS (FIN / REE).	Nº de expedientes aprobados	150	55	36,7%	83	55,3%
	Inversión aprobada		551.823		729.863	
	Subvención comprometida	1.500.000	551.823	36,8%	729.863	48,7%

Tipo programa	Altas		Aprobaciones			Cartera pendiente aprob.	
	Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Exped.	Inv. prevista
Activos fijos	139	68.004.948				108	61.381.468
GPI - Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	2	2.907.000				2	2.907.000
INP - Proyectos de inversión de PYMEs	98	46.073.373	25	5.275.482	662.184	72	40.633.603
PAL - Pequeña y mediana industria agroalimentaria	36	18.190.509				33	17.406.799
PIN - Suelo industrial	3	834.066				1	434.066
Comercio	66	3.375.001	11	352.344	174.362	53	2.685.288
COC - Plan de competitividad del comercio minorista	56	2.791.905	3	101.533	40.029	53	2.685.288
DIN - Acciones de dinamización comercial	10	583.096	8	250.812	134.333		
Convenios	5	667.447	5	446.753	444.101	0	0
OTO - Convenios	5	667.447	5	446.753	444.101		
Emprendedores	269	2.513.079	147	604.378	251.914	98	1.830.340
PPA - Emprendedores	57	2.255.323	15	480.556	168.194	41	1.730.976
PTA - Trabajadores autónomos	212	257.756	132	123.823	83.719	57	99.364
Energía y medio ambiente	110	10.275.591	0	0	0	110	10.275.591
TEC - Economía circular y transición energética	110	10.275.591				110	10.275.591
Financiación	136	2.160.147	48	262.465	262.465	63	978.200
FIC - Financiación de circulante	107	1.166.360	40	200.964	200.964	45	490.813
FII - Financiación de inversiones	29	993.787	8	61.501	61.501	18	487.386
I+D	78	27.458.023	3	517.748	207.099	75	26.889.366
IDI - Proyectos I+D+i orientada al mercado	78	27.458.023	3	517.748	207.099	75	26.889.366
Innovación	473	11.844.752	0	0	0	473	11.844.752
CHA - Cheque de innovación asistencia	185	1.609.399				185	1.609.399
CHP - Cheque de innovación micro-proyectos	59	2.424.867				59	2.424.867
CHT - Cheque de innovación talento	38	1.637.841				38	1.637.841
TI4 - Estructuras y sistemas TIC	191	6.172.645				191	6.172.645
Internacionalización	82	3.427.859	8	636.441	225.900	74	2.671.762
ICD - Programa estratégico de comercio exterior	82	3.427.859	8	636.441	225.900	74	2.671.762

Tipo programa	Altas		Aprobaciones			Cartera pendiente aprob.	
	Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Exped.	Inv. prevista
Plan de reactivación económica COVID-19	14.423	91.129.115	4.203	15.428.384	13.243.214	9.744	72.065.284
CHR - Asistencia liquidez	2.428	4.091.816	1.346	1.937.364	1.356.155	984	1.616.962
MTC - Plan de reactivación económica COVID-19 (comercio)	1.601	7.525.317	508	1.977.715	1.846.655	1.017	5.191.434
MTG - Plan de reactivación económica COVID-19	8.589	65.803.807	1.732	7.996.931	6.819.391	6.668	56.009.504
MTT - Plan de reactivación económica COVID-19 (turismo)	1.805	13.708.176	617	3.516.374	3.221.012	1.075	9.247.385
Plan de rescate COVID-19	4.157	17.659.750	558	2.560.250	2.560.250	3.458	14.533.250
MTR - Plan de rescate COVID-19	4.157	17.659.750	558	2.560.250	2.560.250	3.458	14.533.250
Total	19.938	238.515.712	5.008	26.084.245	18.031.490	14.256	205.155.301

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	65.132.149	18.090.246	27,77%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	
1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-1) Talento internacional (Becas internacionalización) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	330.000	240.000	72,7%	
	Número de becas adjudicadas	16	9	56,3%	
	ODS-4.4				
1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-2) Inicia, Consolida, Diversifica (ICD) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	2.000.000	225.900	11,3%	
	Número de expedientes aprobados	150	8	5,3%	
	ODS-9.3				
1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-3) Promoción Exterior Consorcios (CGI) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	125.000			
	Número de expedientes aprobados	3			
	ODS-9.3				
1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-4) Promoción Exterior Misiones (MCA) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	0			
	Número de expedientes aprobados				
	ODS-9.3				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-1) Innovación en Productos y Procesos (IDI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	3.808.899	207.099	5,4%	
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%			
	Inversión aprobada	20.000.000	517.748	2,6%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-2) Retos de Innovación Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	600.000			
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%			
	Inversión aprobada	3.000.000			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3A) Talento Innovación (Becas innovación - Coste becarios) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	205.000			
	Número de becarios incorporados	35			
	Número de becarios contratados al finalizar				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3B) Talento Innovación (Becas innovación - Coste becarios) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	20.000			
	Número de becarios incorporados	35			
	Número de becarios contratados al finalizar				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3C) Talento Innovación (Becas I+D - Cierre convocatoria 2018) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	65.000	57.011	87,7%	
	Número de becarios incorporados	18	18	100,0%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-4) Digitalización e Industria (TI4) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	700.000	0		
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Inversión aprobada	4.400.000	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-5) Retos Industria 4.0 Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Proyectos aprobados	5			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-6) Cheque Innovación (CHA) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.800.000	0		
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Asistencias aprobadas	585	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-7) Cheque Microproyectos (CHP) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	600.000	0		
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Proyectos aprobados	90	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-8) Cheque Talento (CHT) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	600.000	0		
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de profesionales incorporados	30			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-9) Cheque Acción Rápida (CHR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	2.100.000			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de empresas beneficiadas	1.500			
	Número de empresas programas	1.500			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-10) Innovación Empresarial (IE) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de empresas beneficiadas	45			
	Número de empresas programas	90			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	65.132.149	18.090.246	27,77%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-11) Compite Programa presupuestario 4611 / 4615	Presupuesto asignado	221.850			
	Número de empresas innovadoras	400			
	Número de directivos formados	30			
	Volumen de exportaciones de las empresas	5.000.000			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-12) Economía Circular (TEC) Programa presupuestario 4713	Presupuesto asignado	180.000	0		
	Inversión aprobada	1.200.000	0		
	Número de proyectos aprobados	20	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-13) Transición Energética (TEC) Programa presupuestario 4715	Presupuesto asignado	420.000	0		
	Inversión aprobada	2.800.000	0		
	Número de proyectos aprobados	50	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-14) AEIs (AEI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	200.000			
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%			
	Inversión aprobada	400.000			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-15) Tecnifica centros (Actuaciones CTCR) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	185.000	185.000	100,0%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-16) Dialnet (Colaboración Dialnet) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	30.000	30.000	100,0%	
	ODS-9.5.1				
	ODS-9.5.2				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-17) Talento diseño (Becas innovación diseño) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	87.000	26.281	30,2%	
	Número de becarios incorporados	7	2	28,6%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-18) Diseña (Colaboración ESDIR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de eventos	5			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-1) Invierte PYME (INP) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	2.145.000	662.184	30,9%	
	Número de beneficiarios	160	25	15,6%	
	Número de nuevas empresas beneficiarias	15	0		
	Empleo creado	175	29	16,6%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-2) Nuevas inversiones en la cadena de valor (INP) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	0			
	Número de beneficiarios	15			
	Número de nuevas empresas beneficiarias	4			
	Empleo creado	50			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-3) Invierte grandes industrias (IGI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	150.000			
	Número de beneficiarios	2			
	Empleo creado	10			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-4) Intensivo (GPI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	480.000	0		
	Número de beneficiarios	6	0		
	Empleo creado	20	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-5) Suelo industrial (PIN) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	128.000	0		
	Número de beneficiarios	4	0		
	Empleo creado	4	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-6) Moderniza polígonos (PIN) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	0			
	Número de beneficiarios	4			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-7) PYME alimentaria (PAL) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	3.100.000	0		
	Número de beneficiarios	60	0		
	Número de nuevas empresas beneficiarias	6	0		
	Empleo creado	75	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-8) Gran empresa alimentaria (GEM)	Presupuesto asignado	1.000.000			
	Número de beneficiarios	5			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	65.132.149	18.090.246	27,77%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020
Programa presupuestario 4213	Empleo creado		25	

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	65.132.149	18.090.246	27,77%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-9) Empresas del sector acuícola (ESA) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	50.000			
	Número de beneficiarios	2			
	Empleo creado	4			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-10) Financia inversión (FII) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	660.000	61.501	9,3%	
	Número de beneficiarios	60	8	13,3%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-11) Financia circulante (FIC) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	265.500	200.964	75,7%	
	Número de beneficiarios	60	39	65,0%	
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-1) Promoción de emprendedores (PPA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	800.000	168.194	21,0%	
	Nuevas iniciativas emprendedoras	100	15	15,0%	
	Inversión inducida	4.000.000	480.556	12,0%	
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-2) Empresas de base tecnológica (EBT) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	300.000			
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%			
	Inversión aprobada	1.500.000			
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-3) CREA Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	0			
	Personas asesoradas	80			
	Acciones formativas realizadas	2			
	Asistencia a eventos de captación fuera de La Rioja	2			
	Iniciativas incubadas				
	Iniciativas aceleradas				
	Iniciativas escaladas				
5. AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS) Autónomos (PTA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	200.000	83.719	41,9%	
6. COMERCIO (COMERCIO-1) Comercio (COC) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	495.000	40.029	8,1%	
	Número de beneficiarios	110	3	2,7%	
	Empleo creado	20	1	5,0%	
6. COMERCIO (COMERCIO-2) Cooperación comercial (DIN) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	250.000	134.333	53,7%	
	Número de beneficiarios	8	8	100,0%	
6. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 (COVID-19-1) Líquidez (CHR) Programa presupuestario 4211	Presupuesto asignado	3.000.000	1.356.155	45,2%	
	Número de beneficiarios	50	1.342	2684,0%	
6. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 (COVID-19-2) Plan de reactivación económica (MTC / MTG / MTT) Programa presupuestario 4213 / 4215 / 4311 / 4612	Presupuesto asignado	29.300.000	11.851.624	40,4%	
	Número de beneficiarios	9.032	2.639	29,2%	
7. PLAN RESCATE COVID-19 (COVID-19-3) Plan de rescate (MTR) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	8.530.900	2.560.250	30,0%	